

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2025/6118** *Aprobación inicial de la modificación del artículo 4, Cuotas, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de servicios en el aparcamiento subterráneo situado en la Plaza de Andalucía.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la modificación del artículo 4, Cuotas, de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación de servicios en el aparcamiento subterráneo situado en la Plaza de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto de la modificación podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), así como en el Portal de Transparencia municipal:

<http://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Úbeda, 22 de diciembre de 2025.- El Secretario Gral., RODRIGO ORTEGA MONTORO.